



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:43279/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Secretario de Asuntos Estudiantiles solicita se autorice a los choferes de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a conducir los vehículos de esa dependencia y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Secretario de Asuntos Estudiantiles manifiesta que en los controles vehiculares habitualmente les es requerido a los choferes que porten una autorización del titular del rodado para poder circular;

Que a fs. 2 se acompaña un proyecto de autorización con la nómina de los choferes y vehículos de la citada Dependencia;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-66219-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a los choferes de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que se detallan a fojas 2, y que se anexa a la presente, al manejo de los vehículos pertenecientes a la mencionada Secretaría.

ARTÍCULO 2°.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles deberá gestionar la adquisición de las correspondientes “Cédulas de Identificación para Autorizado a Conducir” ante los Registros del Automotor, a fin de dar cumplimiento a lo que la normativa de tránsito exige.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

sl